

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL D ALICANTE.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y p<sup>o</sup> de hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Páseo de Mendez-Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Precios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 4 los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en acetilla 1 real línea.—Los anuncios en Madrid para este periódico son recibidos 20 cént. de real línea sea cual en la imprenta y Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Racomienda, 8, principal.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 8 DE ENERO DE 1876

Número 2329.

## TARIFA

para el franqueo y porte de la correspondencia que se cambie entre España y Gibraltar desde el dia 1.º de Enero de 1876, en virtud del Convenio adicional de Correos celebrado entre España y la Gran Bretaña el 25 de Noviembre de 1875.

### CORRESPONDENCIA ORDINARIA.

1		2		3			4			5																	
CARTAS ORDINARIAS.		TARGETAS POSTALES.		PERIODICOS			LIBROS,			MEDICAMENTOS.			MUESTRAS.														
				Presentados por las empresas y franqueados previamente por medio de timbre.			Presentados por particulares.			En plvo, grano, ó pasada dura ó rama, ó paquete de 250 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas sus superficies.			Cristales por vacuna.			Remitidas. sueltas ó en paquetes.			Adheridas á cartones formado de coleccion.			Calcos epigráficos obtenidos por medio de papeles humedecidos, planillas de baldosas, zócalos, mosaicos, etc., formados con pedazos de papel blanco ó de colores, papeles en blanco para el estudio de sus filigranas, ó sean marcas de fábricas.					
Porte sencillo	Valor en sellos	Porte sencillo	Valor en sellos	Tipo de peso.	Por cada número suelto.		Porte sencillo.	Valor en sellos.		Porte sencillo	Valor en sellos.	Porte sencillo	Valor en sellos.	Porte sencillo	Valor en sellos.	Porte sencillo	Valor en sellos.	Porte sencillo	Valor en sellos.	Porte sencillo	Valor en sellos.	Se franquearán como cartas ordinarias, computándose para el peso el que arrojen en total la carta y el objeto adherido.					
Gramos	Peset Cts.	Gramos	Peset Cts.	Kilógrams	Peset	Cts.	Peset	Cts.	Gramos.	Pesetas.	Céntimos.	Gramos	Peset Cts.	Gramos	Peset Cts.	Gramos	Peset Cts.	Gramos	Peset Cts.	Gramos	Peset Cts.	Gramos	Peset	Cts.	Gramos	Peset	Cts.
15	" 10	"	" 05	10	3	"	"	01	10	"	1/4	20	" 05	20	" 05	20	" 05	20	" 02	20	" 05						

### CORRESPONDENCIA CERTIFICADA.

#### CARTAS ORDINARIAS.

El porte de la carta ordinaria certificada se compone:  
1.º Del franqueo que con arreglo á su peso la corresponda como carta ordinaria.  
2.º De un derecho fijo é invariable de certificacion establecido en la cantidad de 50 céntimos de peseta.

La entrega de estas cartas se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de Correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega de la carta certificada.

La carta certificada se presentará bajo sobre independiente, cerrándola con lacre, de manera que resulten sujetos todos los dobles del sobre. En el lacre debe estamparse un sello que represente un signo particular del remitente. Esas clases de correspondencia deben en general remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, y no contendrán signo, cifra ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.

2.º Los sellos de franqueo se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas.

Notas y advertencias generales.—1.º Las cartas ordinarias y certificadas, así como las tarjetas postales, exigen prévio franqueo para que puedan ser remitidas al punto de destino.

2.º El franqueo de los periódicos, libros y demás objetos señalados en los números 4 y 5 de esta tarifa es tambien para todos los casos obligatorio. Esas clases de correspondencia deben en general remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, y no contendrán signo, cifra ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.

4.º Siempre que una carta, impreso ó libro, etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble ó triple franqueo segun el caso.

5.º Las reclamaciones relativas á los envíos certificados, deben efectuarse ántes de que trascurren seis meses desde la fecha en que se impusieron.

6.º Para circular las muestras de comercio han de estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista; que no tengan valor alguno intrínseco ni otro manuscrito que el sobre, que el franqueo sea completo, y que no consistan en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos.

7.º El máximun del peso de los paquetes de medicamentos y muestras de 250 gs., y el de un kilóg. para los que contengan impresos.

8.º Aun cuando entre España y Gibraltar es obligatorio el franqueo de las cartas ordinarias; pueden ser remitidas á su destino las insuficientemente franqueadas. Pero en este caso se consideran sin ningun valor ni efecto los sellos á las mismas adheridos y las cartas se portean á razon de 25 cént. de peseta por cada 15 gs. ó fraccion de 15 gs.

9.º La vía de Gibraltar es utilizable para el envío de correspondencia á Inglaterra y demás países servidos por los buques que hacen escala en Gibraltar, siempre que el remitente lo exprese así en el sobre ó faja de la respectiva correspondencia, y ésta resulte franqueada con arreglo á la tarifa que se halle en vigor para el punto de destino.

Se presentará con Enlaces de fractura ó de haber sido abiertos despues de cerradas. Cualquiera de estos defectos será motivo suficiente para que el empleado pueda rechazar la admision de una carta certificada.

Clases de correspondencia señaladas con los números 2, 4 y 5 de esta tarifa.

Para el envío de estas diferentes clases de correspondencia bajo el carácter de certificado abonarán los remitentes:

1.º El franqueo que con arreglo á la especial tarifa le corresponda segun su peso.  
2.º El derecho fijo é invariable de certificacion de 50 céntimos de peseta.

La entrega de esta clase de correspondencia se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de Correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega del objeto certificado.

Se exceptúan los paquetes de impresos que no pesen mas de 500 gramos, para los cuales el porte de certificado no será más que el de 25 céntimos de peseta sobre el del franqueo.

Madrid 5 de Diciembre de 1875.—El Director general, G. Cruzada.

nías de Bellini ó de Donizeti, le perdonan al flarmónico intérprete que accione con impropiedad, ó bien que parezca un ente afeminado representando el *Parata*, ó el *Moro de Venecia*. Y esto no se crea que es un aserto hijo de la pasion; pues el divino Rubini, esa notabilidad europea que ha sabido conquistar uno de los primeros lugares entre sus compañeros, solo tiene una espresion vehemente, voz extraordinaria y buen oído, y con estas cualidades hace olvidar cuando canta, su figura poco heroica, y su accionar amanerado y casi siempre impropio.

Veamos ahora qué se exige del actor: no le basta tener corazon, una voz armoniosa y un oído fino; á estas dotes se han de añadir una figura académica, maneras llenas de dignidad y posiciones propias y elegante, y todo esto ha de ser natural porque no se puede aprender, y es indispensable, porque el público no sufriria que un actor, que desempeñase el papel de Edipo, fuese raquítico y accionase con afeminacion y falta de nobleza.

Una vez señaladas las dotes físicas que se exigen para cantar y declamar con perfeccion, pasemos á examinar cuales y de qué naturaleza son los estudios que se requieren para ser aventajados en estas profesiones.

El cantor solo necesita aprender el arte de la música, arte que tiene límites, métodos y profesores como hemos dicho ya, mientras el cómico, para aproximarse á la perfeccion de la declamacion, ha de tener ante todas cosas un génio pensador y filosófico que le indique cuales son los ramos del saber humano

la mayor ó menor probabilidad de llegar á la perfeccion en esa misma cosa; y no cabe duda que es más fácil sobresalir en el canto que en la declamacion; pues nos lo prueba hasta la evidencia el ver que son muchos mas los cantantes que se colocan en la alta esfera de su arte, que los actores que llegan á distinguirse, entre los que se dedican á esta profesion, cuando es evidente que en todas las naciones el número de los segundos es mayor que el de los primeros: y esto consiste en que, como hemos dicho ya, el canto tiene reglas escritas y reducidas á métodos conocidos, que están al alcance de todos los que quieren aprenderlas, y basta un trabajo de paciencia, y una buena organizacion material, para cantar bien: mientras que los actores dramáticos, que no encuentran un método establecido en su profesion, á falta de reglas sancionadas por la autoridad de sabios preceptores, se ven reducidos, ó á copiar á sus maestros, en cuyo caso solo alcanzan á parodiar débilmente lo que aquellos ejecutan, ó á crear un sistema original, y esto presenta mas dificultad de lo que parece.

Antes de hablar de los estudios que han de hacer los que no quieren quedar entre el vulgo de los comediantes, apuntaremos de paso las dotes naturales que se exigen de un cantante y de un actor, y veremos que hasta en esto hay mas dificultad por parte de la declamacion. A un cantante solo le pide el público buena voz, corazon y oído fino; pues con un sábio método, que está escrito y que se aprende, y con esas tres cualidades se entusiasma á los espectadores los cuales con tal de oír bien ejecutadas las armo-

#### ¿QUE ES MAS DIFÍCIL, EL CANTO Ó LA DECLAMACION?

De tous les arts dont l'homme est ne l'admiration, L'art le plus difficile est celui de l'acteur.

(Arnal.)

Si la dificultad de un arte puede calcularse por la suma de conocimientos que debe reunir el que haya de ejecutarle con acierto, desde luego se habrá de convenir en que bajo el concepto de difícil, debe ocupar el primer lugar el arte del actor.

(L. Lamarea.)

Idólatras de la música y de la poesia dramática, siempre hemos rendido un respetuoso culto de admiracion á esas bellas artes, casi gemelas por los muchos puntos de contacto que tienen entre sí. Así es que al enterarnos de una controversia sostenida por algunos amigos nuestros sobre que es mas difícil, si el canto ó la declamacion, y al ser invitados para emi-

Alicante 3 Enero 1876.

NO SEREMOS INCONSEQUENTES.

Deseo el partido constitucional de ver normalizado nuestro desventurado país, y queriendo contribuir al sólido planteamiento del sistema monárquico-constitucional, depuso la actitud expectante, en que, circunstancias bien ajenas á su voluntad, le habian obligado á colocarse, y ofreció al gobierno su leal cooperación para cicatrizar las llagas que la patria conserva todavía abiertas, gracias al encarnizamiento con que el absolutismo sigue combatiendo contra las ideas de progreso que imperan ya en todos los pueblos cultos del universo.

El gobierno comprendiendo la verdadera importancia que tiene nuestro partido, y queriendo sin duda que las próximas Cortes pudiesen considerarse como la verdadera representación nacional, para lo cual es preciso que figuren en ellas todos los partidos legales, pareció aceptar la oferta de nuestros amigos, y acceder á las justas exigencias de nuestros representantes en la corte.

A consecuencia, pues, de la especie de contrato verbal, pero bilateral, que tuvo lugar entre los jefes de los constitucionales y el presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, vieron la luz casi simultáneamente, las circulares del Sr. Romero Robredo y de la Junta directiva de nuestro partido, dirigidas una á los gobernadores, y otra á los comités de provincia.

En el preámbulo de la primera se decía entre otras cosas:

«Bajó la bandera de la monarquía constitucional, fundamento común de todos nuestros distintos códigos políticos, unos mas y otros menos liberales en tendencias y aplicaciones, caben y son igualmente dignos de respeto los partidos que aceptan el régimen representativo iniciado sesenta y cinco años hace en España, etc.»

Y como queriendo llevar á la práctica esta teoría irrefutable, se añadió en la parte dispositiva de la circular:

«En los distritos en que la lucha electoral ya está anunciada, y además en todos aquellos en que usía la juzgue probable, si no estuviesen representadas en las corporaciones provinciales y municipales todas las opiniones legítimas, así las menos como las más avanzadas, cuidará V. S. con urgencia de que se subsane esta falta, cubriendo las vacantes

que existan y que las exija hacer, antes que la publicación de la convocatoria lo imposibilite, la conducta moral de ciertos individuos ó sus actos políticos contrarios á la legalidad vigente; evitando sin embargo al adoptar estas medidas el exclusivismo y la arbitrariedad.»

En vista de tan explícitas declaraciones, y de tan terminantes disposiciones dictadas en 21 de diciembre, se resolvieron nuestros amigos á acudir á las urnas, y en 26 del precitado mes decía la Junta directiva del partido constitucional á sus correligionarios lo siguiente:

«El partido constitucional acudirá, pues, á las urnas, sin mas escudo que su buena fé y sus honrados propósitos. No abrigamos el temor de que el gobierno olvide los compromisos de legalidad que voluntariamente ha contraído, con tanta mas razón, cuanto que él sería, si lo hiciera, el más perjudicado. Además, siempre le quedaria al partido constitucional, el día en que se convenciese de la inutilidad de sus sacrificios, franco y expedito el camino de la protesta, y no faltaria en el seno de la Representación nacional alguna voz autorizada que acriminara al poder público por su antipatriótica inconsecuencia.»

En tal estado las cosas y cuando todos esperaban el cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 21 de diciembre, esto es, que se diese á los partidos legales expansión en sus facultades, y participación en las corporaciones populares, para poder luchar en la contienda electoral, cayeron como una bomba en 31 de diciembre los decretos de convocatoria á Cortes y de Imprenta, el primero sin que se hubiese cumplido ni una sola de las promesas consignadas en la circular publicada diez días antes, y el segundo destinado á poner una mordaza en los labios de la prensa de oposición espoliéndola á ser entregada á los tribunales al menor descuido.

Esto es lo que ha pasado. Y ahora preguntamos nosotros ¿cuando así se ha faltado por el gobierno á lo que habia ofrecido á nuestros amigos, siguen estos obligados á acudir á las urnas en cumplimiento de sus patrióticos propósitos?

¿No ha llegado ya el caso de formular la protesta que indica el párrafo de la circular de nuestros amigos que hemos reproducido anteriormente?

Nosotros ignoramos todavía, qué resolverán nuestros jefes respecto á tomar ó no tomar parte en las próximas elecciones; no nos separare-

mos de lo que ellos resuelvan; pero creemos que si en vista de las desventajosas condiciones con que se nos ofrece la lucha electoral, se retraen los constitucionales de entrar en ella, nadie podrá decir que han sido inconsecuentes.

Sobre la pregunta que algunos periódicos han formulado acerca de si se tendrían en cuenta para los efectos de la nueva penalidad que hoy rige sobre la prensa las anteriores suspensiones que han sufrido la mayor parte de los diarios, dice la *Correspondencia*:

«Podemos contestar, con autorización competente, que las penas impuestas á los periódicos antes del decreto vigente desde el día 1.º, no serán tenidas en cuenta por ningún concepto, ni estarán relacionadas con las nuevas penas. Aquellas serán absolutamente independientes de la penalidad que por las nuevas disposiciones se impone.»

Algo nos habia tranquilizado la competente afirmación del diario noticiero; pero hé aquí que el *Cronista* vuelve á dar cuerpo á nuestras dudas con el siguiente suelto:

«Pregunta un colega si las suspensiones impuestas á los periódicos antes de la ley de imprenta se consideran como tales para los efectos de ésta.

Creemos que no, porque, impuestas por distinta autoridad, no tienen seguramente las condiciones necesarias con arreglo al nuevo decreto para producir los efectos que en el mismo se establecen.

Juzgamos, sin embargo, conveniente una aclaración terminante en este punto que es de verdadera importancia para los periódicos que han sufrido ya alguna suspensión.

En efecto; no estaria de más que de un modo oficial se aclarase el punto en cuestión, pues aunque las más rudimentarias prescripciones de la justicia y de la equidad nos hacen suponer que las anteriores penas no deben ser acumuladas á las nuevas para decidir de la suerte de una publicación, estamos ya tan acostumbrados á ir en este asunto de mal en peor, que nada puede extrañarnos.

¿Hablará el gobierno, atendiendo, ya que no las excitaciones de la prensa de oposición, al menos las del *Cronista*, periódico ministerial y casi defensor del decreto del señor Martín Herrera?

Veremos.

Refiriéndose el *Diario Español* á los rumores que han circulado relativos á alianzas entre radicales y republicanos para combatir á los candidatos constitucionales en los distritos donde se presenten, dice por cuenta propia que sólo falta que *La Iberia* reclame del gobierno que disuelva esa coalición tan funesta á los intereses de nuestro partido.

Lo que han pedido inútilmente *La Iberia* y todos los periódicos constitucionales, ha sido justicia y equidad en las elecciones, pues existiendo esto, poco les importarian todas las coaliciones que, partiendo de los elementos citados, revelarían de un modo elocuente que el partido

constitucional es una agrupación política, seria y profundamente moral.

El encono de ciertos enemigos nos enaltece.

En los círculos constitucionales de Madrid adquirieron el jueves nueva fuerza los rumores de que nuestro partido ó la gran masa de él por lo ménos, se retraerá de la lucha electoral.

Todo podria ser, en vista de lo que está pasando en la mayor parte de las provincias.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha recibido en el ministerio de Fomento un expresivo telegrama de Filadelfia dando cuenta de haber quedado instalada la comisaría de la Exposición con elogio de la prensa americana, y que en ella brillarán los objetos que remita España.

Por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, se ha concedido autorización para regresar á la Península á aquellos generales que lo han solicitado y se hallaban desterrados por orden superior.

Ya se ha encargado del mando de su ejército el general Martínez Campos.

De un día á otro saldrá al brigadier Careaga, destinado al ejército del general Moriones.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictará en breve un decreto en el que se prescribirán las formalidades con que deben llevarse los Registros de la propiedad y civil, á fin de que cuando ocurra un siniestro como el de Barcelona, no desaparezcan los importantes documentos que en ellos se inscriben.

Se ha concedido el cuartel para la corte al general Soria Santa Cruz.

Ha fallecido en la corte el señor D. Ramon Pasarón y Lastra, senador que fué y ex-presidente del Congreso. Reciba su respetable familia la expresión de nuestro sentimiento.

El Sr. Romero Robledo ha presentado la dimisión del cargo de presidente-honorario del círculo popular alfonsino.

Ha sido autorizada en Jaen la publicación de un periódico constitucional titulado el *Correo de Jaen*.

De un día á otro se publicará el decreto nombrando al Sr. Cárdenas para la embajada de Roma.

Para el 15 del actual quedará lista la fragata *Zaragoza*.

Cuatro ó cinco son los generales á quienes se les ha dado autorización para regresar á sus caaas, entre ellos al general Ripoll.

Parece que ya se ha publicado el manifiesto de los señores Pi, Figueras, Chao y otros republicanos de la misma procedencia.

Se asegura que los posibilistas que hay en el distrito del Congreso darán sus votos al Sr. Castelar.

Se ha concedido la cotización oficial á las acciones del Banco Hipotecario.

El miércoles por la noche tomó posesión del cargo de director de la Academia Española, el señor conde de Ceste.

La reina de Portugal recibió el 5 en audiencia particular á la señora de D. Alejandro de Castro, actual embajador de España en esta corte.

—Parece que el general Cassola reemplazará en el mando de su division al general Maldonado, de cuyo ascenso damos cuenta en otro lugar.

—Comunicación del gobernador general de Puerto-Rico dando cuenta del naufragio del vapor *Alegria* en los arrecifes de la isla de Cabras y de la salvación de sus 203 pasajeros y 73 tripulantes.

—Segun telegrama oficial ha sido apresado en las aguas de Joló, dentro de la zona de bloqueo, un buque extranjero con bandera alemana, que llevaba contrabando de guerra. El tribunal correspondiente entiende en este grave asunto.

—Ha regresado á Madrid el señor marqués de Orovio.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 4 (tarde).—El periódico el *Times* publica hoy un artículo diciéndo: «Es probable que Rusia anexione la parte Sur de la ciudad de Khokauel en la Tartaria, independiente capital de Khanas de Khokauel y otras veces residencia de Gengiskhan.

En este caso, Rusia sería vecina del Afganistan.»

El *Standard* de Londres dice que el príncipe Rudolf será coronado en julio próximo rey de Hungría.

Agencia Americana.—Paris 4 (retrasado).—Circula el rumor que Decazes declinaba figurar en toda candidatura.

Los órganos ojerosos del ministro del Interior dicen que Buffet contestará fuertemente á los bonapartistas, cuando Rohuer se preocupe mas que de salvar la sociedad, en poner los medios de restablecer el imperio.

Bruselas 4.—Hubo tumultos graves en Lovaina entre los trabajadores de carbon. La guarnición se vió obligada á hacer algunos disparos.

Londres 4.—Corre el rumor en la Bolsa de que el delegado Mr. Trave, deja el Egipto regresando á esta, por haber fracasado completamente su misión. Los fondos egipcios bajan.

Ha muerto Mr. Antonio Rochschild.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

**Solemnidad.**—Con el objeto de celebrar el día de la entrada en España de S. M. el rey D. Alfonso XII, el Ayuntamiento de esta capital acordó en sesión de anoche que mañana se solemnice dicho acontecimiento con repique de campanas, música y salvas.

Después de la corte, que recibirá el señor Gobernador militar á las doce del día, se repartirá pan á los pobres en el ático de las Casas Consistoriales, amenizando el acto la banda de la Beneficencia y por la noche el teatro estará iluminado colocándose el retrato del rey en el lugar de costumbre.

**Admirable.**—Lo es sin duda el celo que emplea el asociado y representante en esta capital de los Sres. Matossi, para montar á la altura de los primeros establecimientos de su clase, el gran café de la Marina. La numerosa y escogida concurrencia que á él acude, se muestra cada día mas complacida del esmero con que se la sirve, y saborea con delicia el aromático café y los esquisitos licores y refrescos que allí se ofrecen al consumidor. Los días festivos se sirven al público ricos sorbetes y esquisitos helados de fresa, mantecado, café, etc. etc., confeccionados bajo la dirección del inteligente y simpático

tir nuestro humilde parecer acerca de tan arduo asunto, nos hemos hallado perplejos al tener que inclinarnos en pró de una de esas opiniones, pues siendo mucha la semejanza que existe entre el actor y el cantante, no es fácil resolver esta cuestión á primera vista, y se necesita dar razones en apoyo del dictámen que se quiera sostener; pues no falta quien pretenda que es mas difícil por todos conceptos el canto.

Los que están dedicados á la música casi todos opinan de esta misma manera; los que profesan la declamación, sostienen lo contrario; todos alegan razones mas ó menos sólidas para convencer á sus adversarios, y los mas conciliadores pretenden que son de la misma índole é importancia los estudios que deben seguir todos los que se dedican al teatro, bien sea como cómicos, bien sea como operistas. Sin embargo, busquemos con detenimiento las diferencias que existen entre estas profesiones, y sin duda las hallaremos y muy notables; y estas diferencias pondrán de manifiesto cual de ellas presenta mas dificultades.

La música tiene reglas fijas é inmutables, y la declamación carece de ellas casi absolutamente; pues aunque se han escrito algunos rudimentos generales de este arte, son preceptos puramente teóricos, que en vano se intentaría aplicar á la práctica con una seguridad de su buen éxito; pues tienen muy vaga interpretación. Además esos rudimentos solo pueden considerarse como reglas determinadas en lo que la declamación tiene de material, esto es, de ejecución y de combinación. De aquí nace que los que se dedi-

can al canto encuentran un camino trillado y fácil de atravesar, digámoslo así, por el cual pueden empezar desde luego á andar con pié firme, y con una esperanza fundada de llegar á un término ya marcado, al que se aproximan muchos de los que lo intentan, si encuentran un guía esperto que les conduzca; mientras que los que quieren seguir la difícil profesión del teatro, se ven forzados á lanzarse en senderos escabrosos y llenos de precipicios, de los cuales solo pueden sacarles un génio superior y una perseverancia incansable.

Algunos pretenden que se necesita mas tiempo para aprender las reglas de la música, que las de la declamación, y se fundan en que muchos cómicos empiezan su carrera desempeñando papeles de protagonista. Pero los que se valen de tan débil argumento prueban que tienen pocas noticias de lo que debe saber un actor, el cual, como dice Talma, necesita lo menos veinte años para llegar á la perfección en su arte.

Pero aunque fuese cierto que se necesitase mas tiempo para aprender á solfear que para llegar á aprender bien un papel, esto nada probaria; pues sin duda alguna se emplean mas horas en dibujar un combinado arabesco de la Alambra, que en pintar una cabeza, y sin embargo nadie pondrá en duda que es infinitamente mas difícil trasladar al lienzo una cabeza llena de vida y animación, que copiar la mas complicada orla de un tapiz flamenco.

La dificultad no consiste en el más ó ménos tiempo que se necesita para aprender una cosa, sino en

que deben aplicarse á su arte; ha de tener una imaginación viva y sintética, capaz de absorber, digámoslo así, con facilidad todo lo que conduzca al refinamiento de la declamación; debe dedicarse á observar con asiduidad los efectos exteriores que producen las pasiones, porque como no tiene marcadas, como el cantante, las distintas entonaciones que producen la cólera, el dolor y la alegría, está obligado á ir á buscar en la naturaleza, y á inventar modulaciones que expresan con verdad esos distintos sentimientos del corazón del hombre; ha de poseer además de todo esto la difícil cualidad de la elocuencia, porque no basta que una oración esté escrita con todas las reglas de la retórica para que produzca un buen efecto, si el que la pronuncia no sabe variar las inflexiones de la voz cuando el asunto lo requiera; si no habla con rapidez en las enumeraciones y en los pasajes, que á pesar de ser indispensables para la buena inteligencia del discurso, carecen de un vivo interés para los espectadores; si no usa una lenta acentuación y se detiene en las máximas de alta importancia, á en aquellas deducciones mas convenientes; por último si no se conmueve y se agita y trueca en los pasajes luminosos del discurso, el público no tomará parte en su relación y se dormirá en sus asientos, por escelente que sea el rasgo que se le declame sin estas circunstancias.

Y esto es tan cierto, que hasta el príncipe de la elocuencia, el inmortal Ciceron estaba convencido de ello, y no se desafiaba de tomar lecciones de oratoria práctica del cómico Roscio, al cual miraba

Sr. Sentias. Bien, muy bien, D. Domingo; siga V. por ese camino que el público recompensará á V. sus desvelos.

**Beneficio.**

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.  
Alicante y 6 de enero de 1876.  
El que no anuncia, no vende,  
Es el lema de Garrido;  
Y yo que vender deseo  
Anuncio hoy mi beneficio,  
Contando con su bondad,  
Director estimadísimo,  
Para que un blanco le deje  
entre sus sueltos políticos,  
ó sabrosas gacetas  
ó chispeantes artículos  
ó variadas variedades  
á mi pobre

**REMITIDO.**

MI BENEFICIO, QUE TENDRÁ LUGAR EL SÁBADO PRÓXIMO DIA 8 DE ENERO DE 1876.

No es esta la vez primera  
Que anuncio mi beneficio,  
Y ya mi nombre conoce  
Este respetable público,  
De quien tantas deferencias  
Continuamente recibo.  
Si hoy la forma es incorrecta,  
Si no está en moda mi estilo,  
Si son perversos los versos  
Que sin pretension escribo,  
En la bondad del lector  
Encontrar perdon confio,  
Que más perdona, el que más  
Es, de veras, erudito.  
Yo lo conozco; mis versos,  
Como yo, han de ser antiguos  
Y oler á característica  
De legua y media, de fiño;  
Pues sale con la mortaja  
Lo que entra con el capillo,  
Y no ha de dar flores nunca  
El tronco añoso. Esto dicho,  
Sepan cuantos me leyeren  
Hombres, mujeres y chicos,  
Que A TODAS LAS BUENAS MOZAS  
Y A TODOS LOS POLLITOS FINOS  
Que hoy Alicante pasean  
MI BENEFICIO DEDICO....

¡Guay de la linda muchacha  
Que su gracia y sus hechizos,  
No vaya á lucir al Teatro  
Esta noche ¡voto á Crispol!  
¡Guay del pollo que se quede  
Retrasado en un garito,  
Olvidando en su locura,  
Que en aquel momento mismo  
Eu que ve venir un cuatro  
Cuando él esperaba un cinco,  
Su hermosa niña sin par,  
Al entrar en el vestíbulo,  
Al cruzar los corredores,  
Quizá al quitarse el abrigo,  
Buscando los de su amante  
Alza sus ojos divinos,  
Y oculta un ¡ay! en su boca,  
Su pecho esconde un latido,  
Y de sus carmines labios  
Escapándose un suspiro,  
Corre á morir dulcemente  
Al metálico sonido  
Que produce la severa  
Batuta de D. Francisco,  
Cuando ya la SINFONIA  
A la función dá principio.  
Entre aquellas armontas,  
¡Ay entre aquellos gemidos,  
Notas que llevan al alma  
Consuelo, encantos melifluros,

Indefinibles placeres,  
Placeres nunca sentidos,  
Encuentra la niña triste  
A sus penas lentivo,  
Pero saltan á sus ojos,  
Cual cielo sereno limpios,  
Lágrimas mal comprimidas,  
De un amor puro, rociol...

¡Vedla en confusion cruel  
Dirigiendo los gemelos  
Desde su palco.—«¡Ay no es él!»  
Murmura. Y ardiendo en celos  
Escama llorando «¡Infiel!»

Y suena la peregrina  
Campana; y ya la cortina  
Ha descubierto la escena;  
Y allí empieza CATALINA (1)  
Que es... ¡una obra muy buena!!!

Pero el incierto mirar  
De la niña encantadora,  
No cesa de retratar  
La esperanza tentadora  
Que hace á sus ojos llorar.

Más ¡por qué ténue sonrisa  
De pronto asoma á sus labios,  
Que blanda como la brisa  
Va restañando indecisa  
La herida de sus agravios?  
Es que en aquel mismo instante,  
Un jóven muy elegante  
Le dirige su mirar,  
Es que acaba, en fin de entrar  
A las butacas su amante.

Como ésta mujer hay ciento;  
Como el amante un millon.  
¡Pollos! volved al momento  
A las pollas el contento  
Y venid á mi función.

Concha Andrade.

**Defuncion.**—Ayer á las once de la mañana, y á consecuencia de una larga y penosa enfermedad, falleció la señora doña Clara Bosch, esposa del señor secretario del Gobierno civil de esta provincia.

Acompañamos en su justo sentimiento á su desconsolado esposo y á su familia, deseándoles toda la resignacion necesaria para soportar tan rudo golpe.

**Reforma.**—Ya era hora de que se variaran las piedras de los bancos del paseo de Mendez Nuñez; pues tan estropeadas estaban aquellas que apenas se podia sentar uno en estos.

Tenemos entendido que la reforma alcanzará á los carcomidos pilares de dicho paseo que lo deslucen sensiblemente.

**«Dejadme morir y vivir entre flores.»**—Dijo un entusiasta italiano. Esto puede ser difícil; porque pocas personas pueden siempre vivir rodeadas de flores. Es posible sin embargo, respirar el aliento de una atmósfera floral, aun en un suelo estéril. Ninguna flor tropical exhala un olor mas delicioso, que el que la Química ha engendrado en cada gota del Agua Florida de Murray y Lanman. Cada botella es un fragante ramillete el cual no puede marchitarse y cuyo esquisito aroma no conoce cambio ni decadencia. Flores, esos dulces incensarios del templo de la Naturaleza, no son mas que objetos transeuntes, pero en fragancia concentrada en esta exquisita agua de tocador, no es por un día, sino para siempre. Se pre-

(1) La función de mi beneficio es el drama en 8 cuadros nominado, *Catalina Howard*, que dirige el primer actor Sr. Cortés, y cuyo desempeño está confiado á toda la compañía; finalizando con un magnífico *Baile Español*.

viene á los compradores el observar que las palabras «*Agua Florida de Murray y Lanman*, droguistas, New York» están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.—528.

**Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos,** por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Árabe*.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Bencke etc., etc.

Curación núm. 63.476.—Sr. F. Comparet, presbitero, de diez años de gastralgia, de una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Curación núm. 49.522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Curación núm. 76.448.—Verdun 16 de Enero de 1872.

Por espacio de cinco años, he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc., No titubeo á certificar que su *Revalenta* me ha salvado la vida.—Ernest Catté, músico del 63.º regimiento de infanteria.

Curación núm. 62.986.—Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueños, dá energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.  
Crevillente 5 de Enero de 1876.

Muy Sr. mio y estimado amigo: Con esta fecha remito al señor director del

periódico *La Iberia* el adjunto comunicado que espero se servirá V. ordenar tambien su insercion en el periódico que V. tan dignamente dirige, una vez que en el mismo se ha tratado ya del asunto á que se refiere, con lo cual quedará agradecido su atento amigo que le anticipa las gracias y queda como siempre á su disposicion,

M. Ruiz y Blanch.

Sr. Director del periódico *La Iberia*.

Crevillente 5 de Enero de 1876.

Apreciable amigo y correligionario: en el número 5.891 de su ilustrado periódico correspondiente al 30 de diciembre último he tenido V. á bien dar conocimiento á sus lectores de la ninguna equidad con que ha procedido conmigo el señor Gobernador militar de esta provincia al haber prestado informe desfavorable acerca del abono del haber de los voluntarios movilizados de esta villa en agosto de 1874; cuya noticia dá V. en vista de mi carta particular del mes anterior. Como quiera que en dicho sueldo se hace esposicion del hecho sin que por otra se acompañen pruebas, y puede dar lugar á la duda en aquellas personas no iniciadas en este asunto, deber mio se hace manifestar á V. para que así lo haga público, que en mi poder obra un traslado de comunicacion del señor Gobernador militar de esta provincia, de 5 de agosto, en la que se ordena la movilizacion de cincuenta voluntarios, con expresion del haber diario segun clases y su correspondiente racion de pan. Obra tambien en mi poder oficio de 4 de Octubre de dicho año en el que se me ordena se rehaga el justificante de revista y remita al Comisario de guerra de la plaza y acredite el diario y raciones de los voluntarios, como así se efectuó y se cobraron las mencionadas raciones.

Justificado ya el extremo de movilizacion, réstame manifestar á V. que varias han sido las comunicaciones que la autoridad de este pueblo ha dirigido á la superior militar de la provincia, sin que ésta se haya servido siquiera contestar, hasta que por último el Alcalde de esta villa lo puso en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra; y puede V. calcular, señor Director, la sorpresa que nos habrá causado un traslado del referido Ministerio en el que se declara que en vista de lo manifestado por el Excmo. Sr. Capitan General del distrito y documentos que se acompañan, el Ayuntamiento de Crevillente carece de derecho á lo que solicita.

¿Cuáles habrán sido estos informes y documentos remitidos?

¿Carece este Ayuntamiento de derecho á solicitar una suma que ha adelantado en virtud de orden apremiante del señor Gobernador militar de la provincia? Si esta autoridad militar no pudo dar tal orden, ¿por qué la dió?

¿Por qué no se le exige á éste el importe de los gastos ocasionados y se ha de perjudicar al municipio obediente á los mandatos superiores?

¿Puede ser ésta, por ventura, la recompensa del que menospreciando sus intereses, espone su vida en aras de la libertad y de la patria?

¿Cuantas reflexiones pudieran hacerse en vista de tan anómalo resultado Pero V., amigo mio, y el público sensato hará justicia á estos voluntarios de Crevillente, con otras apreciaciones mas dignas para los mismos, única recompensa obtenida á los continuos sacrificios que tienen hechos.

Con tal motivo se reitera de V. amigo y afectísimo S. S.

M. Ruiz y Blanch.

**SECCION LOCAL.**

*Alcaldía constitucional de Alicante.*

Declarado por el Gobierno Fiesta Nacional el 9 del corriente, esta Alcaldía invita al vecindario á que cuelgue ó ilumine los balcones en el citado día.

Alicante 7 de Enero de 1876.—José Bas.

**OBSERVATORIO.**

Día 7 de Enero de 1876.

Horas.	Baróm. A. O.º Milim.	Termómetros.		Vientos.	Estado del cielo.
		Centig.	Reaum.		
9 mañ.	757,34	7,6	6,4	N.	C. cub.
3 tarde	754,52	14,8	11,8	S. E.	C. cub.
Temp. máxima		18,0	14,1		
Id. mínima.....		0,0	0,0		

**REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.**

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 6 de Enero hasta igual hora del día 7.

**DEFUNCIONES.**

Casados	Casadas	Vindos	Vindas	Saleros	Solteras	Niños	Niñas	Abortos	Total
1	1	1	1	3	6				6

**NACIMIENTOS.**

Varones... 2 Hembras... 1  
Comprende el estado anterior el caso de la poblacion, los arrabales, los caserios del Campello, Tabarca y Santa Paz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Font-Calent, Moralet, Rebelledo, Tánger, Vallonga y Verdégas.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

SANTO DE HOY.—S. Eugenio.

SANTO DE MAÑANA.—S. Julian mr.

**CULTOS.**

Sábado.—En la Colegial, á las ocho, misa de renovación.

**ESPECTACULOS.**

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las siete y media, el drama en cinco actos y ocho cuadros, *Catalida Howard*.  
*Baile español*.  
Entrada general 3 rs.

**ULTIMA HORA.**

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 7, 5-15 tarde.

Se ha ordenado se trasladen los generales Nouvilas, á Canarias; Palanca á las Baleares, y Patiño á Cuenca.

Bolsa: Consolidado, 16-85.

**ALICANTE:**

IMPRENTA DE GOSART Y SEVA.  
plaza del Progreso, 5.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**A LOS QUE PADecen DEL ESTOMAGO.**

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, 6 DIFICULTADES DIFICILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por gran desarrollo de gases ó excesiva secrecion de bilis, origen muchas veces de graves enfermedades. Todos 6 la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid; farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante, Mayor, 22, Saiztgo D. Manuel Blanco y Navarrete, calle de Casas Reales, 8.

**POMADA MARTIN.**

REFUGIO DE LA SALUD DE LA FAMILIA.

Las virtudes admirables de esta preciosa pomada se manifiestan rápidamente en el tratamiento y curacion de las *almorranas, grietas de los pechos, tumores, hinchazones, panadizos, dolores reumáticos y nerviosos diviosos, neuralgias, erupciones*, etc., etc. Una infinidad de casos prácticos, y testimonios irrecusables estampados en los prospectos prueban la eficacia curativa de la POMADA MARTIN; única en su clase, de cuantas se han inventado hasta el día.

Véndese á 6 rs. bote en el único depósito central de la provincia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

**GONORREAS.**

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las pugasiones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á Borrell herma nos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Coado del Asalto, 52.

**TERCIANAS**

CURACION RADICAL CON EL ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi especifico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados.

Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs.

Único depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Feria)

**COLEGIO LA EDUCACION**

dirigido por

**DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,**

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

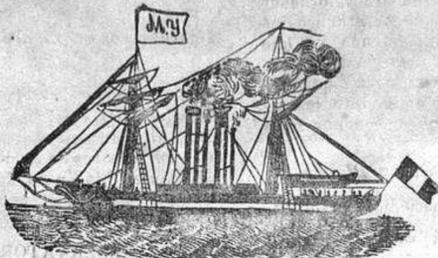
**ALICANTE.**

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, as personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos reglamentos y demás datos que solicite.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑÍA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL,

VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO			MONTVIDEO Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, ARICA ISLAY O CALLAO		
	1. <sup>a</sup> Rvn.	2. <sup>a</sup> Rvn.	3. <sup>a</sup> Rvn.	1. <sup>a</sup> Rvn.	2. <sup>a</sup> Rvn.	3. <sup>a</sup> Rvn.	1. <sup>a</sup> Rvn.	2. <sup>a</sup> Rvn.	3. <sup>a</sup> Rvn.
Desde Alicante (via Lisboa) . . . . .	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa . . . . .	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutención a bordo. Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato immejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia. Para informes, pasajes y flet 2, dirigirse al agente de la compañía en Alicante D. José Carratalá y Blancs, Gravina, 14.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojóndose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifebril del sitio de Cartagena; abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria a la economía del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 píldoras, 24 reales. Para benignas de 40 píldoras, 12 rs., librando 27 ó 15 rs. al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torre Vieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbra de un asiento, y una infinidad de artículos.

CINTURON CONFORTANTE DE VENUS.

Con su uso se corrigen y curan las relajaciones de las caderas descenso de la matriz, tornando en mugeres fecundas las que por estas lesiones se ven privadas de tener hijos, así como por su gran fuerza corroborante restituye la potencias los órganos que por diferentes causas la hayan perdido. Puntos de venta en todas las boticas y droguerías sucursales del licenciado Cabello y Gutierrez. Pedidos y correspondencia al representante de la casa en Madrid D. M. C., Meson de Paredes, 9, principal. Pueden remitirse á cualquier punto que se pidan.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de marino y algodón, á precios sumamente arreglados.

NI CALVAS NI CANAS

con el uso del acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caídas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello. En la instrucción que á cada frasco acompaña van copia de las cartas y certificados de algunas personas que lo han usado obteniendo con él un maravilloso resultado, como son: El Ilmo. Sr. Obispo de Montpellier, Ilmo. Sr. Marqués de Grave, Dr. Quatrefoques y otros. El aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Alicante oficina de Farmacia de D. Juan Rodríguez Hernandez. Para los pedidos al por mayor con notable rebaja, dirigirse á J. Seirep Union, 9, 3.<sup>o</sup> Madrid.

CAFÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL.

Gran nombradía y abundantes surtidos.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montero, 8.

Depósitos en Alicante: establecimiento de los Sres. Sanchez hermanos

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSE,

DIRIGIDO POR

el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, número 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación á la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble. Se admiten á la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Dirección del Establecimiento.

PARA LUTOS.

Merinos y Orleans Velos luto y bordados. Muselinas lana. Granadinas. Tamisé. Varés. Silistrina. Crespon.

TIENDA NUEVA.

S. Nicolás, 6.—Precio fijo.

FRAGANCIA IMPERECEDERA.



CELEBRE

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP, Nueva York.

Y de venta en todas las Perfumerías, Boticas y Droguerías, y al por mayor Sras. Ferrer y Batlle Barcelona.

ALFOMBRAS.

Gran surtido, de Terciopelo, Moqueta y Fielto, dibujos de gran novedad. Abacás, á 4 rs. vara. S. Nicolás, 6.—Precio fijo. TIENDA NUEVA.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- |              |               |               |
|--------------|---------------|---------------|
| Azuélas.     | Limas.        | Triángulos.   |
| Hachas.      | Escofina.     | Barreas.      |
| Garlopas.    | Sierras.      | Berbiguies.   |
| Cepillos.    | Serruchos.    | Formones.     |
| Junteras.    | Verdugos.     | Gubias.       |
| Guillames.   | Compases.     | Roblones.     |
| Tenazas.     | Terrajas.     | Escuadras.    |
| Alicates.    | Triscadores.  | Destornillad. |
| Corta-frios. | Ficheros.     | Cuchillas.    |
| Martillos.   | Saca-bocados. |               |

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

- |  |                  |               |
|--|------------------|---------------|
| Malatas.   | Sombreros.       | Chetras.      |
| Sombreros.   | Planchas vapor.  | Chuchillos.   |
| Id. ordinarias.                                    | Grifos superior. | Tendones.     |
| Id. de mar.  | Id. de mar.      | Cucharones.   |
| Sacos de viaje.                                    | Id. de mar.      | Portamonetas. |
| Caramantola.                                       | Id. de mar.      | Cepillos.     |
| Tijeras.   | Id. de mar.      | Portamonetas. |
| Anticó Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante. |                  |               |

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Posadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras, Cerrojos ó forrellata y fallebas. Cerradura de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcos, pupit y medieras. Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS

SRES. PEDRO NARICE Y COMPAÑIA, calle de San Mateo, núms. 12 y 14, MADRID.

Esta COMPAÑIA, legítimamente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como tambien de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fiancas, por cuenta de sus comitentes; de los expedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que estén interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar á los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente á su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defuncion, y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Peninsula, del Extranjero ó Ultramar; del despacho y devolucion de exhortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagares y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna direcion de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se le encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con correspondencia en todos los partidos judiciales y capitales de provincias, de España y Ultramar, y en las principales de las naciones extranjeras.

Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias como del extranjero y Ultramar.

Los derechos de cada informe ó noticia que se le pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictámen los letrados), son:

En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas, en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.

A los señores banqueros gratis, con condicion de reciproca.

Al dirigirse á la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

INJECTION BROU. Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendese en todas las farmacias del mundo (Esgrir el metodo). 30 años de existencia.—Paris, 1850. Inventor benjamin Broussard, 158.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodríguez Hernandez.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en mangitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas, y cuellos á la inglesa marinera.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA x IC CA x CD (marca.) Grifos metal todos números. Estero superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gr. esos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Servicio de Vapores entre ALICANTE Y ORAN.

Viaje semanal desde el 15 de Noviembre al 15 de Febrero por los vapores AMALIA

CORREO DE ALICANTE.

Saldrán de Alicante para Oran directamente, todos los martes á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasaje. Consignatarios, del Correo de Alicante, D. Juan Mas Dols, del Amalia, D. Gregorio Carratalá é hijo

VAPOR HISPALIS

Saldrá el dia 8 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

VAPOR BARAMBIO.

Saldrá de este puerto el 8 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Avilés, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

VAPOR FRANCÉS TELEMARQUE.

Saldrá de este puerto el 10 del actual directamente para Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

PARA RESTABLECER

y conservar el pelo.— Para precaver la calvicie.—Para limpiar el cuero cabelludo.—Para con facilidad la curar cabeza.—Para las enfermedades de la piel.—Para comunicar al cabello sedosidad y lustre.—Un frasco 6 rs. Farmacia del Globo, de la Sra. Viuda del Dr. PADRO.—BARCELONA.

Alicante, farmacias de Soler y Rodríguez Hernandez.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS.

de hierro y doradas finas. De un cuerpo. De cañonigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

TIENDA NUEVA,

calle de San Nicolás, número 6 ALICANTE.

Precio fijo.

Se ha recibido el completo surtido de invierno, para señoras. Lanas lisas. Filosedas. brochadas. Falls y glase. diagonales. Foulares. listadas. Rasos. Poupelines. Japonesas. Mangitos, abrigos para niños, pañuelos de punto de lana, Medias inglesas de lana. Tapetes estampados de todos tamaños y colores: últimas novedades en Cretonas para vestidos y camisas

PETROLEO

refinado superior. Caja de dos latas 51 rs. Barriles: los 100 litros 135 id. Dirigirse á D. José Carratalá y Blancs en Alicante, ó á los Sres. Fourcade hermanos, paseo de Arsenales núm. 5, Madrid.